



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72425

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Dario TOFANI de nacionalidad ITALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Dario TOFANI de nacionalidad ITALIANA hasta 08/09/2021

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 700.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: EWPTe8MRMKjpZcq3xD1nUQ==

pgs

ID DOC : 18992356

N° Int 13629502 [662a] 26/05/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes